



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

# Los Derechos Humanos en las Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción



Unidad General de Transparencia y  
Sistematización de la Información Judicial

Año 2019 / No. 4

## Introducción

El objetivo del presente documento es conocer con qué frecuencia se mencionan derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en las Solicitudes de Ejercicio de Facultad de Atracción (SEFAS), promovidas tanto por solicitantes legitimados como no legitimados.<sup>1</sup>

Para su elaboración, se consideraron **4,923** SEFAS que ingresaron a la SCJN a partir del 2008 a la fecha. Se tomó en cuenta este periodo porque a finales del año 2007 se empezaron a tramitar las solicitudes promovidas por actores no legitimados, lo que resultó en un incremento considerable de las mismas y así lo dejan ver los registros consultados.<sup>2</sup>

Además, la reforma constitucional del año 2011 fue otro factor para que el número de SEFAS aumentara, en virtud de que impactó directamente en la administración de justicia federal en la medida que "...evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas."<sup>3</sup>

El análisis de los expedientes arroja la siguiente distribución:

Año	Número de expedientes
2008	129
2009	125
2010	181
2011	296
2012	425
2013	470
2014	696
2015	541
2016	687
2017	618
2018	711
2019	44
Total	4923

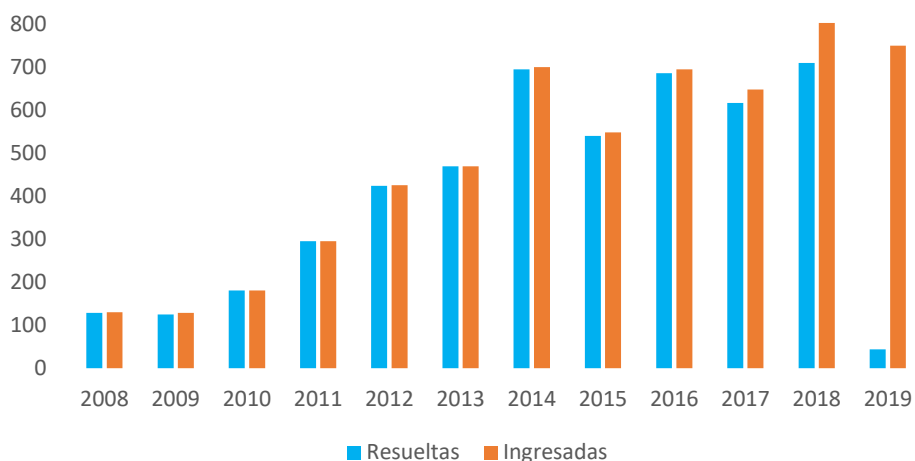
Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

<sup>1</sup> El presente documento se realizó con expedientes concluidos y archivados.

<sup>2</sup> Es importante tener en cuenta la jurisprudencia número 2ª./J.123/2016 "Atracción. Para ejercer esta facultad en amparo en revisión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe tomar en cuenta las peculiaridades excepcionales y trascendentes del caso en particular y no solamente su materia." En la que se decide no solamente darle peso a los asuntos por materia, sino a aquellos que tengan peculiaridades excepcionales y trascendentes.

<sup>3</sup> <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/>

## Distribución de SEFAS por año



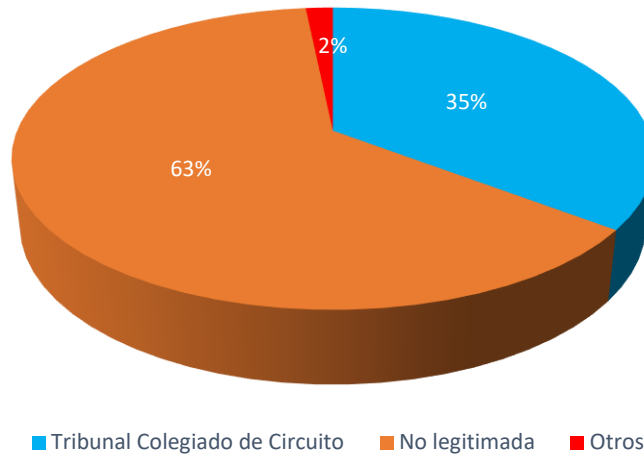
Fuentes: Portal de Estadística Judicial @lex y <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/TematicaPub.aspx>

En este documento se tomaron en consideración aquéllos sujetos legitimados y no legitimados para originar una SEFA:

- Tribunales Colegiados de Circuito
- Fiscal General de la República
- Ministros, Salas o el Pleno de la SCJN
- Consejero Jurídico del Ejecutivo
- No legitimados (juzgados de distrito, tribunales unitarios, sindicatos, personas físicas, comisionados agrarios, entre otros)

Se observa que la mayoría de las SEFAS se promueven por actores no legitimados (63.1%), por Tribunales Colegiados de Circuito (35.4%) y las demás solicitudes se distribuyen de la siguiente manera: 0.9% por el Fiscal General de la República y 0.6% por Ministros o alguna de Salas de la SCJN.

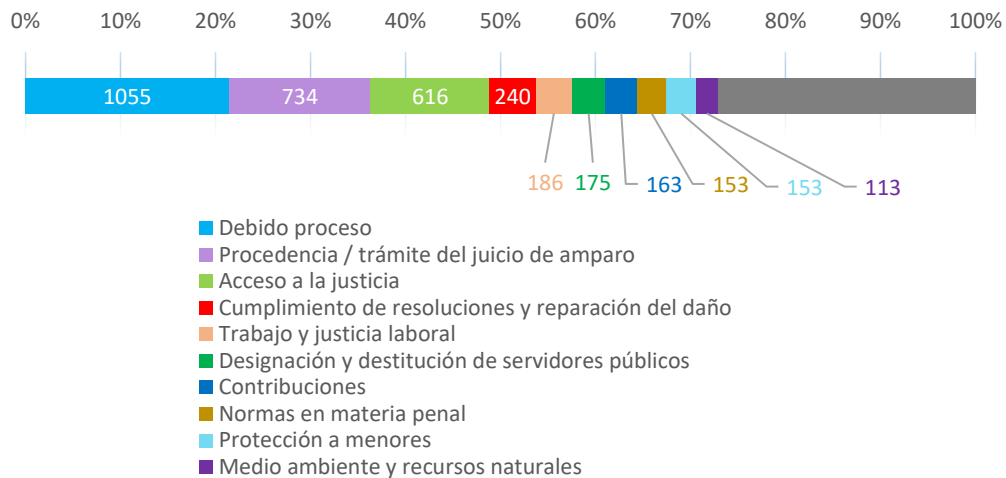
## Distribución por solicitante



Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

Para definir el tema que se aborda en las SEFAS, se atiende a una clasificación relacionada con el conflicto jurídico que se dirime en el asunto que se desea atraer<sup>4</sup> y que, regularmente, se relaciona con un derecho humano. En el 72.88% de los asuntos se engloban los temas más frecuentes según las menciones que se realizan.

## Distribución por temas más frecuentes



Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

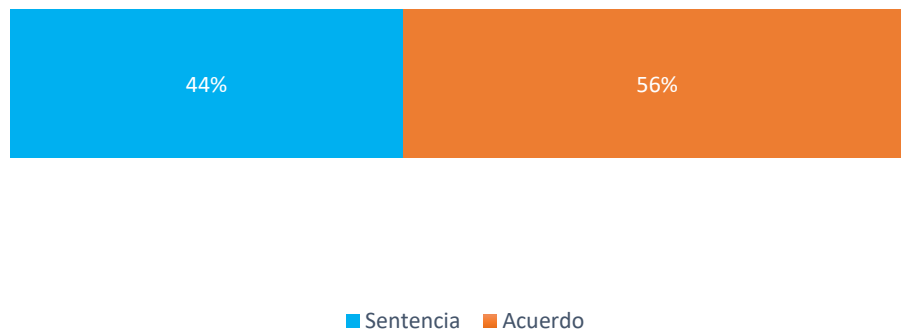
<sup>4</sup> <https://estadisticajudicial.scjn.gob.mx/alex/catalogoSEFAS.aspx>

## Derechos humanos y el ejercicio de facultad de atracción

Los motivos por los que se determina ejercer la facultad de atracción se basan en el interés y trascendencia del asunto y en los criterios jurídicos que se argumentan en la sentencia: ponderación de un derecho humano frente a otro, interpretación de un derecho humano, análisis de constitucionalidad, análisis de convencionalidad, juicios relacionados con otros atraídos previamente por la SCJN, integración de jurisprudencia, definición de criterio en materia procesal y protección de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros.

De las **4,923** SEFAS consideradas en el presente estudio, se observa lo siguiente: **2,148** concluyeron por sentencia y **2,775** por acuerdo.

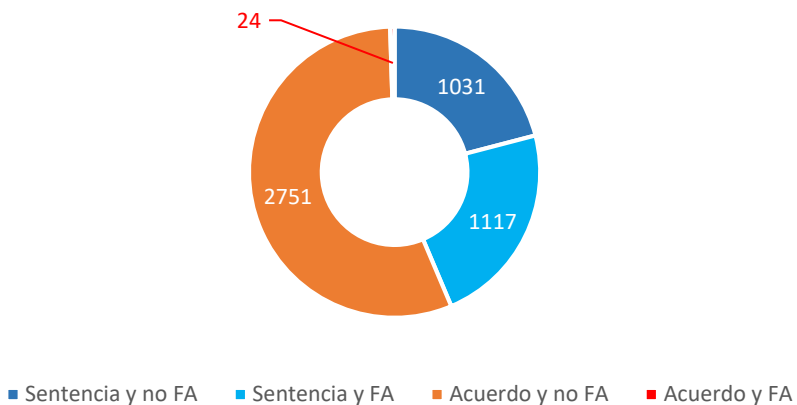
### Distribución por resolución



Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

En la siguiente grafica observamos que la facultad de atracción se ejerce en la mayoría de los asuntos resueltos por sentencia lo que corresponde al 97.9%; y es poco frecuente cuando concluyen por acuerdo (2.1% del total, es decir 24 solicitudes).

## Distribución por resolución y ejercicio de facultad de atracción



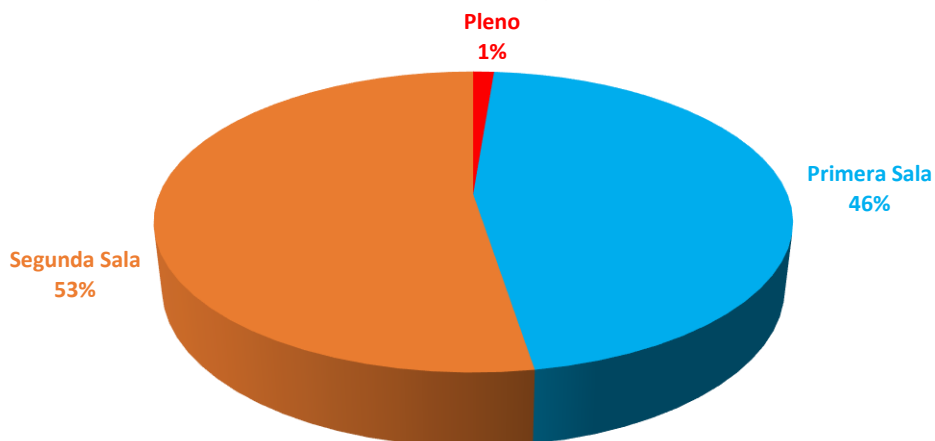
Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

De aquellas solicitudes resueltas por sentencia, en **1,117** asuntos se resolvió ejercer la facultad de atracción y en **1,031** no ejercerla.

De las SEFAS concluidas por sentencia (**2,148**), destaca lo siguiente:

- **1,129** fueron resueltas por la Segunda Sala.
- **992** por la Primera Sala.
- **27** por el Pleno.

## Distribución por sentencia y órgano resolutor

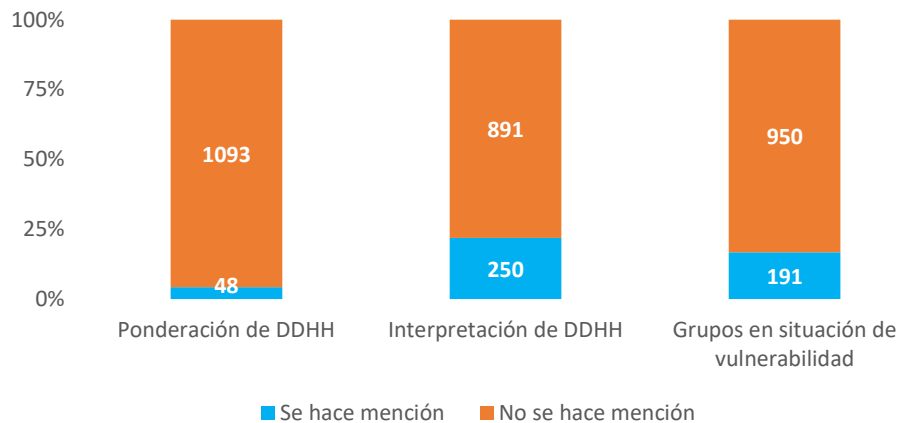


Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

En el universo de **1,117** asuntos existen diversos criterios para ejercer la facultad de atracción, sin embargo, solamente se toman en cuenta para el presente estudio aquéllos que tienen relación y/o involucran derechos humanos:

- **250** se refieren a la interpretación de algún derecho humano, por ejemplo: debido proceso, acceso a la justicia, libertad, honor, entre otros.
- **191** mencionan la protección de grupos en situación de vulnerabilidad como son: indígenas, adultos mayores, migrantes, mujeres, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas con enfermedad y personas de diversidad sexual.
- **48** basaron su criterio jurídico en la ponderación de derechos humanos, es decir, determinar la relevancia de un derecho considerando aquel que brinde mayor protección.<sup>5</sup>

### Distribución de criterios relacionados con DDHH sobre el número de SEFAS ejercidas



Se consideran las SEFAS concluidas por sentencia (1,117) y por acuerdo (24) donde se ejerció la facultad de atracción.

Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

En la siguiente gráfica se observa que del universo de **1,117** SEFAS concluidas por sentencia, se hace mención a derechos humanos en el 92%.

<sup>5</sup> Cabe mencionar que los criterios no son excluyentes unos de otros, ya que pueden tener uno o varios de los mismos.

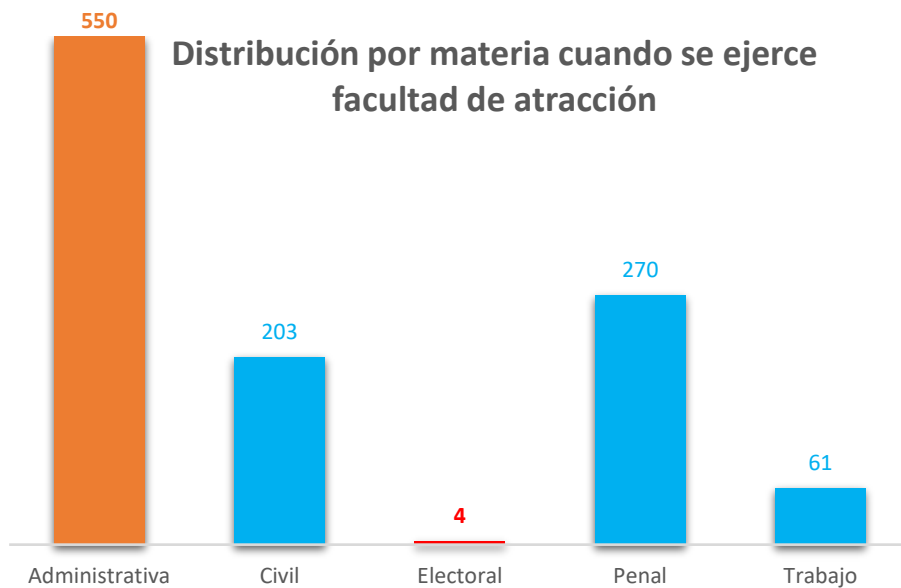
### Distribución de menciones a DDHH cuando se ejerce facultad de atracción



Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

Las SEFAS concluidas por sentencia, que hacen referencia a derechos humanos varían de acuerdo a la materia, cabe hacer mención que en 29 asuntos no hay datos:

- Administrativa **550** asuntos
- Penal **270** asuntos
- Civil **203** asuntos
- Trabajo **61** asuntos
- Electoral **4** asuntos



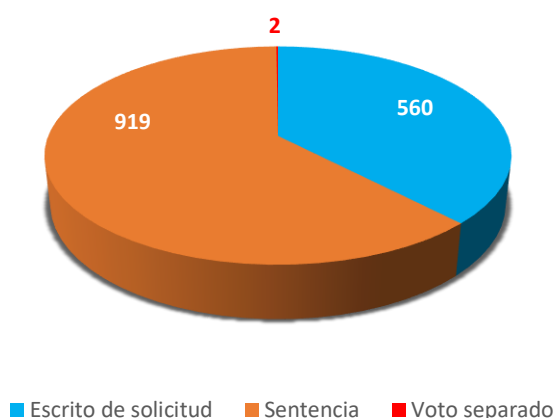
Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex



Los documentos de donde se extrajo la información para el presente análisis y que hacen mención a los derechos humanos son: escrito de solicitud, sentencia, y votos separados. Es importante precisar que, en algunos casos, las menciones se realizan en más de una ocasión.

En el escrito de solicitud, se hace mención a derechos civiles y políticos **560** veces, en la sentencia **919** y en votos separados **2**:

**Distribución de menciones a Derechos Civiles y Políticos por tipo de documento**



Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

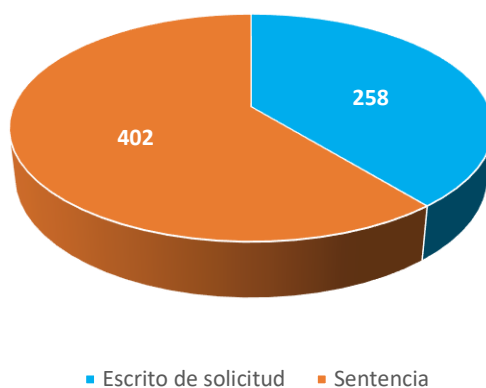
En la siguiente tabla podemos observar los derechos civiles y políticos con mayor número de menciones:

Derechos Civiles y Políticos	Menciones
Acceso a la justicia y debido proceso	905
Libertad	255
Igualdad	240
Patrimonio	206
Integridad personal	138
Información	89
Vida	76
Seguridad física y mental	71
Reconocimiento de la personalidad	41
Participación ciudadana	36

Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

Por otro lado, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales se han hecho mención en el escrito de solicitud **258** veces y en la sentencia **402**.

### Distribución de menciones a DESCA por tipo de documento



Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

Finalmente los derechos con mayor número de menciones son los siguientes:

DESCA	Menciones
Salud	136
Trabajo y derechos laborales	136
No discriminación	135
Medio ambiente sano	91
Nivel de vida adecuado	84
Protección y asistencia a la familia	69
Seguridad social	59
Libre determinación	37
Educación	33
Cultura	31

Fuente: Portal de Estadística Judicial @lex

## Conclusiones

1. La mayoría de las SEFAS son promovidas por solicitantes no legitimados (**63%**) y el tema más frecuente es el debido proceso.
2. Del total de los asuntos estudiados, se resolvieron por sentencia **2,148**, de los cuales **1,117** determinan ejercer la facultad de atracción, con base en los siguientes criterios relevantes: **48** se basan en ponderación de derechos humanos, **250** en interpretación de algún derecho y **191** en protección de algún grupo vulnerable susceptible de derechos humanos.
3. De los asuntos donde se determina ejercer la facultad de atracción, en un porcentaje del **92%** se hace mención a derechos humanos.
4. La materia administrativa es la que destaca con mayor mención a derechos humanos con **550** asuntos.
5. El derecho humano civil y político al que más se hace mención es el acceso a la justicia y debido proceso; y por lo que corresponde a los DESCAs los más mencionados son salud, trabajo y derechos laborales, así como no discriminación.